



Madrid, 20 de febrero de 2024

HOJA INFORMATIVA

“Mismo trabajo, menor salario si trabajas en una sección feminizada”: esta es la realidad de las condiciones laborales para el personal laboral de las secciones feminizadas en el INAEM: Regiduría, Sastrería, Peluquería y Maquillaje y Ayudantes de Producción.

El origen de esta **Brecha Salarial** en el INAEM se encuentra mayoritariamente en el importe retributivo de los complementos de desplazamiento horario obligatorio y fiestas abonables que se negociaron en los convenios de origen y que aún siguen vigentes por la inacción de la administración.

En la negociación de dichas retribuciones complementarias de los convenios de origen (1992) se aplicaron factores o **valoraciones sociales que reflejan estereotipos de género**, creando una separación ficticia entre las secciones técnicas: *Técnicos de 1º*: Maquinaria, Luces, Sonido y Utilería cuya plantilla era y sigue siendo mayoritariamente masculina, y *Técnicos de 2º*: Sastrería, Maquillaje, Peluquería, Regiduría y Ayudantes de Producción, cuya plantilla era y sigue siendo mayoritariamente femenina.

Esto se ha mantenido a pesar de que todas las secciones técnicas de las distintas unidades del INAEM, tienen las **mismas condiciones de horario y trabajo en festivos**, tienen el **mismo nivel M1**, los **mismos requisitos de acceso** al puesto y el **mismo valor**, por tanto, deberían tener la misma retribución ya que la diferencia salarial se encuentra en los complementos que retribuyen dichas condiciones especiales de trabajo y que son comunes a absolutamente todas las secciones.

La consecuencia de dicha discriminación por razón de género, ha provocado que exista una diferencia retributiva de aprox. 63 € al mes en los complementos de desplazamiento de horario y festivos trabajados en las secciones feminizadas (Sastrería, Peluquería y Maquillaje) respecto al resto de secciones (Maquinaria, Luces, Sonido y Utilería.) En el caso de Regiduría, que a su vez son Jefas de Escenario y Coordinadoras de todas las secciones técnicas, se mantiene una diferencia salarial de casi **65 €** al mes.

Uno de los objetivos prioritarios de **CCOO** para el año 2024 es eliminar la histórica e inaceptable **Brecha Salarial** existente en el INAEM e instar a la administración a que aplique la normativa vigente en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

CULTURA PÚBLICA ¡SOLUCIÓN YA!



Si luchas, puedes perder. Si no lo haces, estas perdid@